



Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico

¡Una nueva entidad estatal!

**LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000017-01
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA
LABORES DE INSPECCIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
DE MEJORAS PARA EL PARQUE MARINO DEL PACIFICO.**

- NOVIEMBRE 2016 -

1.	Invitación al Concurso.....	4
2.	Objeto del Contrato	4
3.	Descripción del Proyecto a inspeccionar.....	4
4.	Descripción y Alcance de los Servicios Requeridos.....	4
5.	Consideraciones especiales.	7
6.	Información suministrada por el Contratante.	7
7.	Documentos e Informaciones a suministrar por el Oferente.....	8
7.1.	Garantías, declaraciones y certificaciones:	8
7.1.1.	Garantía de participación.....	8
7.1.2.	Garantía de Cumplimiento.....	8
7.1.3.	Declaraciones juradas	8
7.1.4.	Certificación de la caja costarricense de seguro social	9
7.1.5.	Certificaciones del CFIA	9
7.2.	Documentación.....	9
7.2.1.	Del Oferente	9
7.2.2.	Del personal profesional ofrecido.	10
8.	Precio de la oferta.....	10
9.	Plazo.	11
10.	De las ofertas.....	11
10.1.	Presentación.....	11
10.2.	Vigencia de la oferta.....	11
10.3.	Aclaraciones.....	12
10.4.	Notificaciones.....	12
10.5.	Participación en Consorcios	12
11.	Recepción y apertura de las ofertas.....	12
12.	Evaluación de las ofertas.	12
12.1.	Requisitos de Admisibilidad.....	13
12.2.	Requisitos de Elegibilidad	15
12.2.1	Del oferente. (39 puntos).....	15

12.2.2	Del Profesional. (21 puntos)	16
12.2.3	Precio (TB). (40 puntos)	18
13.	Adjudicación	19
14.	Del Contrato	19
15.	De la ejecución	19
15.1.	Orden de Inicio	19
15.2.	Anotaciones en bitácora	19
15.3.	Inspección de trabajos terminados	20
15.4.	Corrección del trabajo defectuoso	20
15.5.	Control del avance del proyecto	21
15.6.	Requisitos de los informes bisemanales	21
15.7.	Finiquito del contrato relacionado con la LN-01 PMP	22
15.8.	Finiquito de la presente contratación	22
15.9.	Trámite y forma de pago	22
16.	Reajuste	24
17.	Multas	25
18.	Fiscalización de la contratación	26
19.	Conflicto de intereses	26
20.	Confidencialidad	27
21.	Propiedad de los documentos preparados por el Consultor	27

1. Invitación al Concurso.

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, en adelante el INCOP, invita a las personas físicas o jurídicas debidamente registradas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (en adelante CFIA), a participar en la Licitación Abreviada 2016LA-000017-01 para contratar **servicios profesionales para la inspección de los trabajos de contratados** con la Licitación Pública 2016LN-000001-01 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA EL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (en adelante LN-01 PMP).

Esta contratación se financiará con recursos del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR y constituye una contratación de naturaleza accesoria a la realizada con la LN-01 PMP.

Se indica que el monto de las obras al consorcio adjudicado, para la construcción de las obras, fue de ₡259.814.949,29 (doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y nueve colones con 29/100).

2. Objeto del Contrato

El objeto del presente concurso es contratar servicios profesionales con experiencia comprobada en labores de inspección, supervisión y control de calidad de obras de construcción, de preferencia similares a las especificadas en la LN-01 PMP.

3. Descripción del Proyecto.

El proyecto se desarrolla en las instalaciones existentes en el Parque Marino del Pacífico, que se ubica en la ciudad de Puntarenas, cantón de Puntarenas, Provincia de Puntarenas y consiste en la construcción, instalación y puesta en operación de dos peceras marinas y un estanque de rayas, que generarán un atractivo visual y fomentarán la enseñanza sobre los recursos marino-costeros de una forma dinámica e interactiva.

4. Descripción y Alcance de los Servicios Requeridos.

El adjudicatario suministrará todos los materiales, mano de obra (especializada, calificada y no calificada), equipos y demás recursos necesarios para desarrollar la supervisión y control de calidad de obras del proceso de ejecución del relacionado con la LN-01 PMP *FASE II ETAPA I y Etapa II – Líneas de I a VI*, en todos sus aspectos técnicos, y administrativos de forma oportuna, eficiente y aplicando las mejores prácticas.

Los servicios profesionales requeridos consisten, pero no se limitan a los siguientes:

A. Revisión, emitir criterio formal (escrito) y aprobación de la siguiente documentación que debe entregar el contratista de la LN-01 PMP en su FASE II DE LA ETAPA I:

1. Estudios técnicos realizados para la generación de los diseños.
2. Diseños y planos constructivos.
3. Especificaciones técnicas.
4. Plan de autocontrol de calidad.
5. Procedimiento para la ejecución de los trabajos.
6. Presupuesto detallado.
7. Programa de ejecución del proyecto.
8. Programa de mantenimiento del proyecto.
9. Plan de emergencia.

B. Las labores de inspección de las actividades de la LN-01 PMP, incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

1. Presentación para aprobación del INCOP del plan de control de calidad donde, en los casos que aplique, se verifiquen la calidad de los materiales y procesos de construcción por medio de la coordinación de ensayos de laboratorios realizados en entes acreditados.

Para la realización de las pruebas de laboratorio y / o topografía requerida se cuenta con un monto de total de $\text{C}\$2,500,000.00$ (que se compone de pruebas + 10% administración). Sobre el costo de cada prueba se pagará un porcentaje del 10% por administración al contratista que incluirá: la determinación del alcance de las pruebas propuestas, coordinación, contratación de la prueba y análisis de resultados obtenidos.

2. Informes periódicos (Bisemanales) sobre el progreso de las actividades y un informe final donde se presente la totalidad de lo actuado.
3. Realizar **como mínimo** una visita semanal al proyecto del ingeniero Civil o en Construcción Supervisor de la Obra, del Ingeniero electromecánico mínimo **(18 visitas / 4 meses)**, y del Ingeniero Estructural cuando sea requerido por el Supervisor de Obra, dejando constancia de dichas visitas en el cuaderno de bitácora.
4. Asistir a sesiones de trabajo realizadas entre las partes relacionadas con el proyecto.

5. Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones que deberá entregar según Punto **A**, numeral **3** antes descrito, para el requerimiento de la obra.
6. Control de desembolsos respecto al avance de la obra y los plazos de construcción fijados.
7. Justificación y autorización técnica de reclamos del contratista por: obras extra, ampliaciones del plazo, mantenimiento del equilibrio económico del contrato y reajustes de precios.
8. Análisis y pronunciamiento de sus valoraciones de posibles órdenes de modificación o adendas al contrato propuestas por el adjudicatario, el INCOP o entre ambas partes.
9. Revisión y validación formal (escrito) de los pagos al Contratista de la LN-01 PMP, verificando el cumplimiento del procedimiento indicado en el apartado 12.5 del cartel de la LN-01 PMP.
10. Atender y tramitar la correspondencia atinente a la ejecución del proyecto.
11. Archivar y salvaguardar la documentación tramitada durante la ejecución y finiquito del proyecto, la cual deberá ser entregada al INCOP una vez acordado el finiquito del presente contrato.
12. Emitir criterios técnicos cada vez que la administración lo solicite, respecto a la LN-01 PMP.
13. Asistir a las sesiones de Junta Directiva del INCOP cuando se le requiera por aspectos relacionados con la ejecución de la LN-01 PMP.
14. Elaborar criterio técnico para el INCOP, en donde exponga sus recomendaciones técnicas sobre recepción o no de los trabajos inspeccionados, o de una parte de ellos. En todo caso la justificación técnica del contratista deberá estar presente.
15. Realizar la recepción provisional y definitiva del objeto contractual, conjuntamente con el Contratante y elaborar el Finiquito del contrato de obra e informe final de su gestión.

El equipo profesional mínimo que debe ofrecer el adjudicatario se presenta en la siguiente tabla, así como en las etapas en que deberá participar cada uno de los profesionales:

Área	Especialidad	Etapas y Fase del proyecto (ver Cartel de la LN-01 PMP)
Ingeniería Civil	Civil	Etapa I – Fase II
	Construcción	Etapa II – Líneas de I a VI
Electromecánica	Ingeniero (a) Electromecánico o Mantenimiento industrial	Etapa I – Fase II
		Etapa II Etapa II – Líneas de I a VI
Ingeniería Civil	Estructural	Etapa I – Fase II
		Etapa II – Líneas de I a VI

5. Consideraciones especiales.

- El oferente deberá prestar los servicios de inspección del contrato relacionado a la LN-01 PMP en el sitio donde se ubica el Parque Marino, para efectos que su oferta valore adecuadamente los gastos de transporte, permanencia y alimentación; y de utilización de equipos para las labores de verificación de calidad.
- No se considerará pago adicional por todas aquellas condiciones o labores que el adjudicatario requiera realizar en virtud de condiciones no expresamente indicadas en este cartel, pero fácilmente visibles, o razonablemente previsibles, como resultado de un examen cuidadoso de los documentos y del sitio donde se ubica el parque marino.
- Formarán parte de la oferta, todos los otros documentos que la acompañen. De presentarse alguna discrepancia entre la oferta y la documentación anexa, tendrá prioridad, para efectos de la adjudicación, lo escrito en la oferta y que se refiere expresamente a lo solicitado.

6. Información suministrada por el Contratante.

Para elaborar su propuesta, el INCOP suministra con este cartel:

- Cartel de la LN-01 PMP

7. Documentos e Informaciones a suministrar por el Oferente.

Con su oferta, el oferente deberá suministrar los siguientes documentos e informaciones que el INCOP podrá corroborar y verificar de previo a la adjudicación:

7.1. Garantías, declaraciones y certificaciones:

7.1.1. Garantía de participación

Quién resulte adjudicatario en este concurso deberá presentar una garantía de participación equivalente al 1% del monto de su oferta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 42.- Garantías del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

7.1.2. Garantía de Cumplimiento

Quien resultare adjudicatario en esta licitación deberá depositar el 5% del monto total adjudicado por concepto de Garantía de Cumplimiento, en la Sección Caja (recibo que se confecciona en el Departamento del Proveeduría antes de pasar a la Sección Caja a efectuar el respectivo depósito). La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser por un período mínimo de sesenta (60) días naturales adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual de la LN-01 PMP.

La garantía debe ser rendida de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa y quedará bajo custodia del INCOP. En caso de existir una prórroga al contrato, el adjudicatario deberá prorrogar a su vez la vigencia de la garantía de cumplimiento de forma pertinente.

7.1.3. Declaraciones juradas

De conformidad con el Artículo 65.- Documentos a aportar del RLCA, se deberá incluir en la oferta:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales
- Declaración jurada de no estar afectado por ninguna causal de prohibición (Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa).

7.1.4. Certificación de la caja costarricense de seguro social

En atención al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, el oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación emitida por la CCSS, haciendo constar que, a fecha fijada para la apertura de las ofertas, se encuentra asegurado.

En caso de aparecer moroso, la Administración requerirá al oferente para que, dentro de un plazo perentorio máximo de 3 días hábiles, presente una constancia de la CCSS haciendo constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones patronales con dicha entidad, en defecto de lo cual la oferta será declarado inelegible.

7.1.5. Certificaciones del CFIA

Vigentes a la fecha de recepción de ofertas, en que conste:

- Del oferente, en caso de ser una persona jurídica, una certificación que se encuentra inscrita y habilitada como empresa consultora en dicho colegio profesional.
- Para los profesionales que se propongan, certificaciones que se encuentran inscrito y habilitado por ese colegio profesional para el ejercicio profesional en el país.

7.2. Documentación.

7.2.1. Del Oferente

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios debidamente llenos y firmados:

Documento	Formularios en anexos
Carta de Presentación	F-1
Información del Oferente	F-2
Experiencia y gestión del oferente	F-3, F-4, F-5 y F-6

Otros Documentos:

- Listado del recurso humano, personal profesional – técnico y otros, que se ofrece para ejecutar el proyecto.
- Certificación de personería

7.2.2. Del personal profesional ofrecido.

- “Hoja de Vida” con copia de los atestados.
- Compromiso de participación (Formulario F-7)
- Experiencia profesional (Formulario F-8), se considera desde el momento de la incorporación al colegio profesional respectivo

En caso de duda o de que se requiera alguna aclaración respecto a la información presentada; el INCOP a través de las instancias competentes estará facultado para solicitar por escrito al oferente, cualquier información o documento adicional pertinente. La negativa, falta de respuesta o respuesta fuera del plazo establecido por ley, por parte del oferente o representante, a la solicitud por escrito anterior, será motivo de descalificación. El incumplimiento de lo anterior por parte de una empresa que participe asociada a otras, será causa de descalificación del Consorcio.

8. Precio de la oferta.

El oferente establecerá el precio de su oferta, considerando el tipo y alcance del servicio profesional definido en este cartel y al lugar donde se deberán ejecutar dichos servicios; en la modalidad definida en el Artículo 25.- Precio global o suma alzada del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría en ingeniería y arquitectura del CFIA; por período bisemanal y que en este cartel se denominará “Tarifa Bisemanal” (en adelante TB), de acuerdo con los siguientes componentes de costo:

1. Gastos directos (salario + cargas sociales) sobre la base de la dedicación de profesionales, expertos y ayudantes.
2. Gastos indirectos que son los gastos del adjudicatario que no puede imputarse directamente al proyecto, tales como: gastos de administración, promoción, contabilidad general, papelería y comunicación en general, alquiler u amortización de instalaciones, gastos de perfeccionamiento de personal, etc.
3. Previsión para imprevistos, calculada como porcentaje de las dos partidas anteriores.
4. Utilidad o beneficio del Consultor, calculado como suma fija o porcentaje de la suma de las tres partidas anteriores.

Se incluye en el anexo de este cartel el formulario FOE-1 el cual debe ser utilizado para establecer la TB ofertada y adjuntarse debidamente lleno a la oferta.

9. Plazo.

Los servicios profesionales de inspección del proyecto relacionado con la LN-01 PMP, se iniciarán una vez formalizado y firmado el contrato respectivo.

El plazo establecido será de 5 meses (contando el mes de finiquito de obra), se contará a partir de la orden de inicio emitida por la Unidad del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.

Los servicios de inspección se deben mantener siempre que haya ejecución de la obra relacionada con la LN-01 PMP.

10. De las ofertas

10.1. Presentación

Las ofertas deberán presentarse en papel carta debidamente firmadas por la persona legalmente autorizada para hacerlo y adjuntando dos copias en papel y una en digital, las cuales deben ser fieles reproducciones de la oferta original.

Se entregarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

INCOP LICITACION ABREVIADA 2016LA-000017-01
“Contratación de servicios profesionales para la inspección de los trabajos relacionados con el contrato del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA EL PARQUE MARINO DEL PACIFICO”

Las ofertas ilegibles o que contengan omisiones, alteraciones, datos falsos, borrones o tachaduras graves serán rechazadas.

Una vez depositada la oferta en el Departamento de Proveduría del INCOP no podrá ser retirada, entendiéndose que la misma es propiedad de la Institución. La oferta podrá ser modificada o anulada mediante solicitud por escrito del concursante en fecha anterior a la apertura de ofertas.

10.2. Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor a cuarenta y cinco (45) días naturales a partir de la fecha fijada para su apertura, en caso que no se indique, se entenderá que rigen por dicho plazo.

10.3. Aclaraciones

Cualquier solicitud de aclaración con respecto a los términos del presente pliego de condiciones y demás condiciones del concurso, deberá hacerse por escrito en el primer tercio del plazo otorgado para la presentación de las ofertas. La consulta debe dirigirse al MBA. Juan Ariel Madrigal Porras, al fax número 2634-9185 y/o a la cuenta de correo electrónico jamadrigal@incop.go.cr

10.4. Notificaciones

Todo participante deberá consignar en su oferta, el lugar donde recibir notificaciones, su dirección postal, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono y fax, para los efectos del artículo 4 de la Ley de Notificaciones, citaciones, otras comunicaciones judiciales y el artículo 174 Bis del Código Procesal Civil. Queda expresamente autorizado el uso del fax ó correo electrónico para hacer o recibir comunicaciones.

Las notificaciones para el INCOP pueden ser enviadas al fax número 2634-9185 o a la cuenta de correo electrónico jamadrigal@incop.go.cr

10.5. Participación en Consorcios

- Los oferentes que participen bajo la modalidad de consorcio, deberán actuar bajo una misma representación.
- Para efectos de este concurso, una empresa solo podrá participar en consorcio para un mismo concurso.
- Los demás aspectos relacionados con la participación consorcial estarán regulada por lo establecido en los artículos 72 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11. Recepción y apertura de las ofertas.

El plazo de recepción de ofertas vence el día 18 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en Puerto Caldera, o en la fecha prorrogada que se publicitará.

La apertura de ofertas se realizará inmediatamente después de vencido el plazo para la recepción de las ofertas, por parte de personal del Departamento de Proveeduría, en las oficinas de INCOP en Puerto Caldera.

El INCOP resolverá este concurso a más tardar treinta (30) días hábiles después de la fecha de apertura de ofertas.

12. Evaluación de las ofertas.

De conformidad con el Artículo 79.-Presentación de aclaraciones del RLCA, el INCOP podrá solicitar aclaraciones y verificar las informaciones incorporadas en las ofertas; siempre y cuando no impliquen alteración de sus elementos esenciales.

Las ofertas serán evaluadas bajo el siguiente sistema:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad definidos en el apartado 12.1, para determinar cuáles de las ofertas presentadas son admisibles.
2. Evaluación de los requisitos de elegibilidad definidos en el apartado 12.2, por medio de la calificación bajo un sistema de puntos de los requisitos de elegibilidad definidos en el cartel determinando cuáles de las ofertas admisibles son elegibles para adjudicación.
3. Determinación de la “ORDEN PARA ADJUDICACIÓN”, de acuerdo a la calificación obtenida por cada oferente elegible, colocando en el primer lugar al oferente elegible que haya obtenido el mayor puntaje y así, sucesivamente.

12.1. Requisitos de Admisibilidad.

Para determinar cuáles de las ofertas presentadas son admisibles para adjudicación, se procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos Legales: cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales exigidos en el cartel y de forma supletoria el ordenamiento legal que rige la materia de la contratación administrativa.

Requisitos Técnicos: cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos técnicos:

I. Del Oferente:

- Estar inscrito en el CFIA.
- Plazo de la gestión empresarial consultiva (PGEC): el plazo mínimo de la gestión empresarial consultiva del oferente es de 6 años a partir de la fecha de inscripción ante el CFIA como empresa consultora.
- Aportar el listado del personal profesional que se ofrece.
- En al menos uno de los cinco (años) anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, la facturación anual por servicios profesionales en diseño, consultorías, supervisión y/o inspección debe ser superior aun monto de 175 millones de colones, demostrable en estados financieros auditados.

- Se verificará que la Oferta Económica:
 - Fue presentada en el formato y modalidad de precios, establecido en este cartel
 - Cubre suficientemente los costos de acuerdo al alcance establecido en este cartel
 - No contiene precios ruinosos o extremadamente elevados

Los oferentes deberán presentar toda la documentación adicional que consideren importante para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

II. Del personal profesional

Ingeniero Civil o en Construcción: profesional con grado académico mínimo de licenciatura en ingeniería civil o ingeniería en construcción, debidamente autorizado por el CFIA para el ejercicio profesional en el país, mínimo 7 años de experiencia en el manejo de proyectos de construcción.

Ingeniero electromecánico o mantenimiento industrial: profesional con grado académico de bachillerato, debidamente autorizado por el CFIA para el ejercicio profesional en el país, mínimo 7 años de experiencia en labores de diseño eléctrico y mecánico. Se puede ofrecer un profesional para el área eléctrica y otro para el área mecánica, que cumplan con las condiciones antes mencionadas. **Para la asignación de puntajes se considera únicamente al profesional (Eléctrico o Mecánico) que obtenga el menor puntaje según lo indicado en el apartado 12.2.2 sección “d”.**

Ingeniero Estructural: profesional con grado académico mínimo de licenciatura en ingeniería civil, y preferiblemente una maestría en ingeniería estructural (la que tendría un puntaje adicional), debidamente autorizado por el CFIA para el ejercicio profesional en el país, mínimo 7 años de experiencia en labores de diseño estructural.

12.2. Requisitos de Elegibilidad

Las ofertas declaradas admisibles serán calificadas para determinar su elegibilidad para ser adjudicatarias de esta licitación, de acuerdo con el siguiente sistema de asignación de puntos:

Parámetros a evaluar:	Puntaje máximo asignado
Del Oferente	39
Del personal profesional	21
Precio	40
TOTAL	100

12.2.1 Del oferente. (39 puntos)

I. Plazo de la gestión empresarial consultiva-constructiva (PGEC)

Este plazo se contará a partir de la fecha de inscripción ante el CFIA como empresa consultora. Se asignará un máximo de doce (**12.0**) puntos de la siguiente forma:

PGEC (años)	PUNTAJE
6<PGEC<7	2.0
7=<PGEC<8	4.0
8=<PGEC<9	6.0
9=<PGEC<10	8.0
10=<PGEC<11	10.0
PGEC>=11	12.0

II. La facturación anual **mínima** por servicios profesionales en diseño, consultorías, supervisión y/o inspección de los últimos 5 años.

Se le asignara un máximo de **12** puntos de la siguiente forma:

Monto (en millones CRC)	PUNTAJE
175<M>=200	2.0
200<M>=225	4.0
225<M>=250	6.0
250<M>=275	8.0
275<M>=300	10.0
M>300	12.0

III. Organización:

Se evalúa y califica el grado de organización del oferente como empresa consultora-constructora para enfrentar el proyecto, de la siguiente forma:

- ◆ Se le asignará un máximo de **15** puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Entrega del organigrama de la empresa previsto, para atender el compromiso del proyecto. Descripción de las funciones de cada miembro. (5 puntos).
 - Entrega de la metodología de la implementación del servicio ofrecido, para la correcta ejecución y seguimiento de la obra. (5 puntos).
 - Por la entrega de un programa de ejecución, de la supervisión de obra (5 puntos).
- ◆ Se deberá tomar en consideración, lo siguiente:
 - Si el oferente, durante el plazo de su gestión empresarial consultiva, por causas imputables a su accionar, tiene contratos de construcción y/o consultoría sin terminar, se deducirá un punto por cada contrato de obra en esa condición hasta un máximo de tres puntos. Esta declaración del oferente, debe ser una declaración jurada autenticada, para que pueda ser considerada en la evaluación (Formulario F-4).
 - Si el oferente, durante el plazo de gestión empresarial consultiva-constructiva, por causas imputables a su accionar tiene contratos de construcción y/o consultoría rescindidos, se deducirá dos puntos por cada contrato en esa condición hasta un máximo de cuatro puntos. Esta declaración del oferente, debe ser una declaración jurada autenticada para que pueda ser considerada en la evaluación (Formulario F-5).

12.2.2 Del Profesional. (21 puntos)

a. Ingeniero civil o en construcción:

- Preparación Académica: grado académico profesional mínimo de licenciatura.
- Experiencia profesional:

Puntuación: se asignará un puntaje máximo de **7 puntos**, distribuido de la siguiente forma.

Rango de años	7-9	9-11	11-13	13-15	Más de 15
Puntos	1,4	2.89	4.2	5.6	7.0

b. Ingeniero electro-mecánico.

➤ Preparación Académica: grado académico profesional mínimo de bachillerato.

➤ Experiencia profesional:

Puntuación: se asignará un puntaje máximo de **7 puntos**, distribuido de la siguiente forma.

Rango de años	7-9	9-11	11-13	13-15	Más de 15
Puntos	1,4	2.89	4.2	5.6	7

a. Ingeniero estructural:

➤ Preparación Académica: grado académico profesional mínimo de licenciatura.

Puntuación: se asignará un puntaje máximo de **2,0 puntos**, distribuidos así:

Grado	Licenciatura	Maestría o especialidad
Puntos	1,0	2,0

➤ Experiencia profesional:

Puntuación: se asignará un puntaje máximo de **5 puntos**, distribuido de la siguiente forma.

Rango de años	7-9	9-11	11-13	13-15	Más de 15
Puntos	1,0	2,0	3,0	4,0	5,0

12.2.3 Precio (TB). (40 puntos)

Para la valoración del precio se utilizará la siguiente fórmula:

$$F_p = \left(TB_{min} / TB_x \right) \times 40$$

Dónde:

F_p =Puntaje obtenido por la calificación del Factor de Precio.

TB_x = Tarifa bisemanal ofrecida por la oferta admisible en evaluación.

TB_{min} = Tarifa bisemanal de la oferta admisible con el monto más bajo.

Los oferentes admisibles que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos serán declarados ofertas elegibles para adjudicación.

Las calificaciones obtenidas por los oferentes declarados elegibles para adjudicación, servirán para definir el “Orden para Adjudicación”, colocando en el primer lugar del orden al oferente elegible que haya obtenido la mayor calificación; y así sucesivamente.

En caso de que dos o más ofertas elegibles pudieren obtener la misma calificación total, ocupará el primer lugar del orden para adjudicación aquella oferta elegible que hubiere cotizado la oferta económica más baja. Si continúa el empate, ocupará el primer lugar del orden para adjudicación aquella oferta elegible donde se tenga certificado de acreditación en la norma ISO 9001. De continuar el empate, se invitará a los interesados para que mediante el lanzamiento de la moneda se realice la escogencia de la oferta que ocupará el

primer lugar en el “Orden para Adjudicación”. Para estos efectos, se levantara un acta por parte de la Asesoría Legal de la Institución.

13. Adjudicación.

La recomendación de adjudicación de esta contratación recaerá sobre la oferta elegible que ocupe el primer lugar en el orden para adjudicación y así sucesivamente.

El INCOP se reserva el derecho de adjudicar parcialmente el presente concurso de acuerdo con los alcances presupuestarios disponibles, en concordancia con el costo de la oferta que mejor se ajuste a sus intereses.

Si las ofertas económicas no satisficieran las expectativas presupuestarias disponibles, el INCOP se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Esta decisión no obliga al INCOP a retribuir el monto de los gastos en que incurrieron los oferentes al participar en el presente concurso.

14. Del Contrato.

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico elaborará el respectivo contrato, el cual será notificado al adjudicatario oportunamente para su firma.

El adjudicatario libera al INCOP de toda responsabilidad directa, civil, penal o laboral, como consecuencia de la ejecución del contrato.

Corresponderá al adjudicatario cubrir el costo de las especies fiscales de ley respectivas al contrato (Artículo 272 del Código Fiscal).

15. De la ejecución.

15.1. Orden de Inicio.

La Unidad Gerencial del FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR emitirá la Orden de Inicio dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la reunión de pre-inicio.

15.2. Anotaciones en bitácora.

El Inspector del Proyecto adjudicado de esta contratación, asumirá la responsabilidad que le corresponde en virtud de la tarea encomendada por el cliente, su actuación no libera al constructor de su responsabilidad contractual. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del

profesional. No implica una permanencia constante o residencia profesional.

Deberá hacer anotaciones, como mínimo una vez por semana, en el libro de Bitácora suministrado por el CFIA, atendiendo las recomendaciones del Reglamento respectivo para las anotaciones técnicas.

Debe verificar que la bitácora conste:

- Costo del proyecto.
- Plazo de entrega.
- Fecha de inicio.
- Nombre del contratista.
- Nombre del Director Técnico.
- Nombre del Inspector del Proyecto.

Debe controlar que el libro de Bitácora permanezca en el sitio donde se ejecuten los trabajos, bajo custodia del Contratista.

15.3. Inspección de trabajos terminados.

El Adjudicatario de esta contratación, podrá en cualquier momento, hacer una inspección de los trabajos terminados, removiendo o rompiendo partes. El Contratista relacionado con relacionado con la LN-01 PMP proporcionará todas las facilidades, mano de obra y materiales requeridos para cumplir con lo solicitado. Si los trabajos resultaran defectuosos por responsabilidad del Contratista de la LN-01 PMP, éste pagará todos los gastos de la prueba y reconstrucción satisfactoria.

15.4. Corrección del trabajo defectuoso

En cualquier momento, pero antes del pago final y en caso de estar justificado, el adjudicatario de esta contratación puede solicitar al contratista de la LN-01 PMP que remueva y reconstruya cualquier parte de la obra que no estuviera de acuerdo con los planos constructivos y/o las especificaciones técnicas, así como cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra.

El hecho que el adjudicatario de esta contratación hubiere aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al contratista de la LN-01 PMP de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente.

El cumplimiento de lo anterior, será requisito indispensable para la recepción definitiva de la obra.

15.5. Control del avance del proyecto

El Adjudicatario de esta contratación deberá llevar el control del avance del proyecto de acuerdo con el programa de trabajo aprobado al Contratista de la LN-01 PMP. Este programa debe mantenerse sin cambios y solamente se actualizaría, en caso que se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito y solicitudes de cambios por parte del Contratante de la LN-01 PMP, que justifiquen una variación en los plazos originalmente definidos, modificando únicamente aquellas actividades directamente afectadas por la causa. Cualquier modificación al programa de trabajo debe ser debidamente aprobada antes de que sea aplicable.

15.6. Requisitos de los informes bisemanales

Deben contener el siguiente formato y contenido mínimo:

- Portada.
- Índice.
- Localización, ubicación y descripción genérica del proyecto.
- Profesional Responsable del Proyecto.
- Fechas importantes del contrato de la LN-01 PMP: firma del contrato, orden de inicio, plazo de ejecución y vigencia de la garantía de cumplimiento.
- Certificación los trabajos ejecutados por el contratista de la LN-01 PMP en el periodo, son aceptables de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones técnicas; y general con los términos del contrato.
- Documentar con fotografías a color del avance que presentan los trabajos del contrato relacionado con la LN-01 PMP.
- Cuantificación de los trabajos ejecutados durante el período: cuadro de estimación de cantidades y montos.
- Resultados de la labor de autocontrol de calidad efectuada durante el período por el Contratista de la LN-01 PMP.
- Resultados de la labor de control de calidad efectuada durante el período.
- Control de avance físico del proyecto: de ser necesario, incluir actualizaciones del programa de trabajo con sus respectivas justificaciones. Calificación del avance físico del proyecto: satisfactorio, insatisfactorio.
- Control financiero del proyecto: cuadro de control general de cantidades y montos. Hacer las observaciones pertinentes sobre la suficiencia de los recursos asignados para ejecutar el proyecto.
- Descripción concisa y detallada de la solución a problemas técnicos u administrativos (reclamos) ocurridos en la ejecución del contrato de la LN-01 PMP.

- Seguimiento del cumplimiento por parte del contratista de la LN-01 PMP de: Manual de Buenas Prácticas Ambientales, disposiciones legales y reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de los trabajadores y Reglamento de Seguridad de Construcciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Recomendaciones u Observaciones.

15.7. Finiquito del contrato relacionado con la LN-01 PMP

El Adjudicatario de esta contratación antes del finiquito del contrato relacionado con la LN-01 PMP debe:

- Aceptar la recepción definitiva de la obra
- Aprobar los “Planos As Built”

Cumplido lo anterior proceder a preparar, en conjunto con el contratista de la LN-01 PMP, el documento de finiquito que será sometido a revisión y firma por parte de la Unidad del Fideicomiso INCOP ICT BNCR, del presente Contrato.

15.8. Finiquito de la presente contratación

El Adjudicatario de esta contratación será el responsable de elaborar el finiquito para revisión, aprobación o improbación por parte de la Unidad de FIDEICOMISO INCOP-ICT-BNCR de la contratación de conformidad con lo establecido en el Art.152 “Finiquito” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **dentro de los diez (10) días calendario posterior a la fecha de la aprobación del finiquito del contrato de la LN-01 PMP.**

15.9. Trámite y forma de pago

Los servicios profesionales contratados se pagarán de forma **bisemanal** de acuerdo a la “**Tarifa Bisemanal**” acordada en el contrato.

La Unidad de Fideicomiso INCOP ICT BNCR será el fiscalizador de la contratación encargado de presentar y aprobar, de ser procedente, el trámite de pago remitido por el adjudicatario de esta contratación que debe contener la siguiente documentación:

- A. Informe de la gestión del periodo en cuestión,
- B. Cuadro de estimación conteniendo:
 - I. Información de montos: pagados, a pagar y saldo respecto al monto

total del contrato.

- II. Cálculo del monto de honorarios por los servicios profesionales prestados para el período en cuestión según lo indicado en la tabla 1.
- C. Factura timbrada a nombre del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) con la descripción de los servicios profesionales prestados y el monto en letras y números.

Para el trámite de pago relacionado con los ensayos de control de calidad se debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- I. Remitir a la Unidad de Fideicomiso INCOP ICT BNCR la cotización de las pruebas para visto bueno, junto con un comunicado donde justifiquen la importancia de la realización de las mismas.
- II. Remitir a la Unidad Gerencial del Fideicomiso INCOP ICT BNCR la factura donde se incluya el monto facturado por la empresa encargada de la realización de los ensayos de calidad más el rubro del 10% de administración. Adicionalmente se debe presentar:
 - Informe de resultados de los ensayos de calidad.
 - Factura de empresa que ejecutó los ensayos
 - Validación y análisis de los resultados de los ensayos de calidad

De acuerdo con la legislación vigente, el INCOP deducirá el equivalente al 2% de cada pago, para efectos del Impuesto sobre la Renta (Ley 7092).

Los pagos se realizarán mediante transferencias electrónicas, para lo cual se deberá disponer de una cuenta corriente en colones o dólares, en el Banco de Costa Rica, aspecto que tendrá que indicarse expresamente en la oferta. Asimismo, es requisito indispensable, para aquellos proveedores que no lo hayan aportado, adjuntar la certificación emitida por la entidad bancaria, en la que se indique tanto el número de cuenta como el número de cuenta cliente y comprobantes de estar al día en el pago por concepto de las Cargas Sociales del personal del Contratista designado para el proyecto y que corresponden por ley a la Caja Costarricense del Seguro Social, y al Instituto Nacional de Seguros por concepto de la Póliza de Riesgos del Trabajo de dicho personal, así como también cualquier otro pago que por ley deba efectuarse y que se exige en nuestra legislación.

Los bienes objeto de este concurso los cancelará el INCOP única y exclusivamente contra orden de compra y de acuerdo a la facturación aportada por el Adjudicatario.

En caso de presentarse, condiciones en la ejecución del contrato, que ameriten disminuir el alcance de los servicios de inspección, la Unidad del Fideicomiso INCOP ICT BNCR comunicará al adjudicatario cuales de los servicios contratados deben mantenerse y su cuantificación de acuerdo al desglose del Formulario FOE-1.

16. Reajuste de precios

De conformidad con el **Artículo 31.- Reajuste o revisiones del precio**, las partes tendrán derecho al reajuste o revisión del precio siempre que se acredite la variación de los respectivos costos, conforme a la siguiente fórmula e índices:

$$R = Po * \left\{ \left[cd_o * \left(\frac{i_{cdf}}{i_{cdo}} \right) + ci_o * \left(\frac{i_{cif}}{i_{cio}} \right) + u + i \right] - 1 \right\}$$

Donde necesariamente debe cumplirse que:

$$cd_o + ci_o + u + i = 1$$

Los símbolos de esta fórmula tienen el siguiente significado:

R : Reajuste o revisión del precio.

Po : El precio de oferta.

cd_o : Coeficiente de incidencia (participación porcentual) de los costos directos dentro del precio de oferta.

i_{cdf} : Valor del índice de precios de costos directos correspondiente al mes a que pertenece la estimación de pago por la ejecución contractual. Para este caso, los insumos directos se actualizaron de acuerdo a la variación del Índice de Precios de Servicios (IPS) y los costos de mano de obra directa de acuerdo al Índice de salarios mínimos nominales (ISMN).

i_{cdo} : Valor del índice de precios de costos directos correspondiente al mes a que pertenece la fecha de presentación de la oferta, IPS y ISMN.

ci : Coeficiente de incidencia (participación porcentual) de los costos indirectos dentro del precio de oferta.

icif : Valor del índice de precios de costos indirectos correspondiente al mes a que pertenece la estimación de pago por la ejecución contractual. Para este caso, los insumos indirectos se actualizaron de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los costos de mano de obra indirecta de acuerdo al Índice de salarios mínimos nominales (ISMN).

icio : Valor del índice de precios de costos indirectos correspondiente al mes a que pertenece la fecha de presentación de la oferta, IPC y ISMN.

u : Coeficiente de incidencia (participación porcentual) de la utilidad proyectada dentro del precio de oferta.

i : Coeficiente de incidencia (participación porcentual) del rubro imprevisto dentro del precio de oferta.

17. Multas

Su aplicación se hará en apego a los lineamientos definidos en la Sección Tercera, Multas y clausula penal del RLCA.

En caso de ejecución inoportuna de los servicios profesionales contratados sin previa justificación, se aplicará y cobrará una multa equivalente a la **suma diaria** determinada con la siguiente fórmula:

$$M = MC / PA$$

Dónde:

M = monto de la sanción

MC = monto del contrato de servicios profesionales.

PA = plazo de ejecución autorizado en la LN-01 PMP.

En caso de incumplimiento de alguna de las funciones establecidas en el contrato sin previa justificación, incluida la presentación tardía de informes técnicos solicitados sin previa justificación, se aplicará y cobrará una multa equivalente a cuatro horas profesionales, por

cada incumplimiento, según el monto vigente que establece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para la hora profesional.

El monto de las multas aplicadas, se acumulará hasta alcanzar el 25% del monto del contrato, luego de lo cual, el INCOP podrá tener por incumplido el contrato sin responsabilidad de su parte. Queda entendido que toda suma por concepto de multa, será rebajada de los pendientes de pago al adjudicatario de la presente contratación.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del INCOP de recurrir a los Tribunales para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud del incumplimiento del contrato por parte del Adjudicatario.

18. Fiscalización de la contratación

La fiscalización de la presente contratación, será por la Unidad de Fideicomiso INCOP ICT BNCR, quien deberá aprobar o rechazar la calidad de los servicios prestados y llevar el control y autorización de los pagos.

En caso de que el fiscalizador de la contratación determine que los servicios profesionales no están siendo prestados en tiempo y forma, comunicará al adjudicatario de las deficiencias detectadas, mismas que deberán corregirse en el término de cinco días naturales contados a partir de la respectiva notificación.

19. Conflicto de intereses

La remuneración del adjudicatario en relación con esta contratación será únicamente la estipulada, por lo que no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en esta contratación; además, el adjudicatario se asegurará que su personal no reciba ninguna de tales remuneraciones adicionales.

Ni el adjudicatario ni tampoco su personal, podrán participar, en forma directa o indirecta durante la vigencia de esta contratación en ninguna actividad comercial o profesional en el país que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de la Contratación. Se considera como incompatible, por ejemplo, que el adjudicatario brinde servicios del mismo objeto de la presente contratación al contratista o sub-contratista del contrato de obra relacionado con la LN-01 PMP.

20. Confidencialidad

Ni el adjudicatario ni tampoco su personal, podrán revelar durante la vigencia de esta Contratación, ninguna información confidencial o de propiedad de la Administración relacionada con el Proyecto, sin el previo consentimiento por escrito de este último.

21. Propiedad de los documentos preparados por el Consultor.

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y archivos electrónicos preparados por el adjudicatario durante la ejecución de del proyecto, pasarán a ser de propiedad del INCOP, a quien el adjudicatario entregará a más tardar al término o expiración del proyecto, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El adjudicatario podrá conservar una copia de dichos documentos y archivos electrónicos. Los archivos electrónicos no podrán ser utilizados para fines comerciales, solo será información de respaldo de la contratación.

SECCIÓN DE ANEXOS.

Formularios de la oferta

Carta de presentación de la Oferta.	F-1
<p>San José, _____ de _____ de 2016</p> <p>Señores Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. INCOP. Proveeduría Institucional.</p> <p>Referencia: Licitación Abreviada N° 2016LA-000017-01</p> <p>Proyecto _____</p> <p>Estimados Señores:</p> <p>De acuerdo con la invitación a participar en la licitación indicada en la referencia, el suscrito por este medio propone suministrar los servicios profesionales requeridos, de forma pronta e idónea para cumplir con los servicios profesionales tipificados y definidos en el alcance, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Cartel de la Contratación, para lo cual propongo:</p> <p>1. Un monto total de _____ (números) _____, _____ (letras) _____.</p> <p>Esta Oferta tiene una vigencia de _____ d.c.</p> <p>Además, acuso recibo de los siguientes documentos recibidos como referencia para preparar mi oferta:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Atentamente,</p> <p>Firma y nombre del Representante: _____</p> <p>Auténtica: _____</p>	

Información e Identificación del Oferente

F-2

Nombre del Oferente _____

Cédula jurídica del Oferente: _____

Tel: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Dirección Postal: _____

Dirección geográfica: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del oferente: _____

Cédula del Representante Legal: _____

San José, _____ de _____ de 2016.

FORMULARIO

F - 3

LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000017-01

Nombre del Oferente:

LA FACTURACIÓN ANUAL POR SERVICIOS PROFESIONALES EN DISEÑO,
CONSULTORÍAS, SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN (**millones de CRC**)

2011	2012	2013	2014	2015

Los montos anteriores son demostrables en los estados financieros auditados.

Firma del Representante Legal:

Autentica:

FIRMA

SELLO

Declaración Jurada

Contratos de consultoría inconclusos por causas imputables al oferente.

(F-4)

Declaración Jurada

El suscrito, _____, cedula de identidad _____, en mí condición de Representante Legal de _____, en pleno conocimiento de las sanciones que impone nuestro marco jurídico sobre falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento y para los fines de la oferta presentada para la LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000017-01, “para contratar servicios profesionales para la inspección de los trabajos de contratados con la Licitación Pública 2016LN-000001-01 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA EL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (en adelante LN-01 PMP).

; que mí Representada:

▪ No tiene contratos de consultoría inconclusos durante su gestión empresarial.

▪ Tiene los siguientes contratos de consultoría inconclusos durante su gestión empresarial:

Nombre del proyecto	Descripción	Monto de contrato	Propietario

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AUTENTICA

Declaración Jurada**Contratos de consultoría rescindidos por causas imputables al oferente****(F -5)****Declaración Jurada**

El suscrito, _____, cédula de identidad _____, en mí condición de Representante Legal de _____, en pleno conocimiento de las sanciones que impone nuestro marco jurídico sobre falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento y para los fines de la oferta técnica presentada para la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000017-01, para contratar servicios profesionales para la inspección de los trabajos de contratados con la Licitación Pública 2016LN-000001-01 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA EL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (en adelante LN-01 PMP); que mí Representada:

- No tiene contratos de consultoría rescindidos durante su gestión empresarial.

- Tiene los siguientes contratos de consultoría rescindidos durante su gestión empresarial:

Nombre del proyecto	Descripción	Monto de contrato	Propietario

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AUTENTICA

LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000017-01.

CURRICULO EMPRESARIAL DEL OFERENTE**F- 6****NOMBRE DEL OFERENTE:**

LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000017-01.

Carta de compromiso de participación

F-7

NOMBRE DEL OFERENTE:

El suscrito, _____, _____ (indicar calidades) _____, hago constar que conozco la oferta técnica presentada por la empresa _____, para la LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000017-01; y manifiesto mi compromiso de participar en la ejecución del contrato de obra, como **Supervisor del Contrato.**

En caso de resultar adjudicataria y formalizarse el contrato correspondiente.

Firma del profesional ofrecido

Autentica.

LICITACION ABREVIADA N° 2016LA-000017-01.

Declaración Jurada

Experiencia Específica del Profesional

F-8

NOMBRE DEL OFERENTE:

Nombre del profesional:

	Nombre proyecto	Ubicación	Descripción	Costo (millones de CRC)	Propietario		
					Nombre	N° Tel / fax	Correo electrónico
Supervisión y/o inspección de obras civiles							

Firma del profesional ofrecido

Autentica.

OFERTA ECONOMICA.		FOE-1
COMPONENTE DE COSTO	DESCRIPCION	MONTO (CRC)
Gastos Directos:	Salario + cargas sociales	
(Desglosar cada tipo de gasto)		
Gastos indirectos:	Gastos que el adjudicatario no puede imputar directamente al proyecto.	
(Desglosar cada tipo de gasto)		
Imprevistos:	Calculados como porcentaje de las dos partidas anteriores.	
Utilidad:	Calculada como suma fija o porcentaje de la suma de las tres partidas anteriores.	
TB (en números):		
TB (en letras):		
Firma del Representante Legal:		

Descripción genérica de las partidas de costo a cotizar:

- a) Gastos Directos (salario + cargas sociales) sobre la base de la dedicación de profesionales, expertos y ayudantes.
- b) Gastos indirectos: gastos del adjudicatario que no puede imputarse directamente al proyecto, tales como: gastos de administración, promoción, contabilidad general, papelería y comunicación en general, alquiler u amortización de instalaciones, gastos de perfeccionamiento de personal, etc.
- c) Previsión para imprevistos, calculada como porcentaje de las dos partidas anteriores.
- d) Utilidad o beneficio del Consultor, calculado como suma fija o porcentaje de la suma de las tres partidas anteriores.

DESCRIPCION DE ETAPAS

Etapa I, Fase II:

Entregables de la Fase II. Elaboración de Proyecto.

▪ **Estudios Técnicos:**

Informe con los estudios técnicos realizados para elaborar los diseños y las fichas técnicas del proyecto.

▪ **Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas.**

El juego de planos de construcción y las especificaciones técnicas, deben contener la información gráfica y escrita indispensable para la correcta ejecución de la obra.

Dichos documentos no deberán requerir de información o planos adicionales para que la obra pueda ser ejecutada bajo la dirección de un profesional.

Los planos de construcción deben de estar en un todo de acuerdo con los reglamentos vigentes de construcción, tanto de la municipalidad con jurisdicción como de otras instituciones que regulan los diferentes servicios públicos.

Para la obra de remodelación de edificaciones, los planos deben contener como mínimo lo siguiente:

- Localización del proyecto y niveles del terreno;
- Ubicación geográfica del terreno;
- Plantas de distribución;
- Cortes longitudinales, cortes transversales y elevaciones;
- Detalles de muebles, ventanearías y puertas e indicación de acabados;
- Planta de techos y evacuación de aguas pluviales;
- Plantas de cimientos, entrepisos y techos;
- Detalles estructurales;
- Plantas de instalaciones eléctricas mecánicas y sanitarias.
- Planta de instalaciones para telecomunicaciones.

De existir obras de mejoramiento del sitio y entorno, el juego de planos debe contener como mínimo lo siguiente:

- Diseño de sitio;
- Planos de ejes;
- Plantas de evacuación de aguas pluviales;
- Planta de sistema de abastecimiento de agua potable;
- Planta de pavimentos;
- Plano de áreas verdes y de arborización.

Las especificaciones técnicas son parte de los planos constructivos, siendo requisito indispensable la preparación de un libro de especificaciones que contenga, como mínimo:

- La calidad de los materiales y equipos a incorporar en la obra;
- La normativa de las pruebas de control de calidad de todos los materiales y equipos a emplear; ya sea que fueren elaborados en el sitio o suplidos para colocar. Además deberá generar un Plan de Autocontrol de la Calidad de la Obra, en donde deberá indicar el elemento a controlar, la norma que le aplica, los parámetros aceptables y la frecuencia de muestreos.
- Los procedimientos recomendados para la ejecución de los diferentes trabajos que componen la obra.

Detallado del presupuesto y del programa de trabajo.

- El trabajo consiste en detallar el presupuesto presentado con la oferta conforme a los planos constructivos y especificaciones técnicas, **manteniendo invariable el monto ofertado**, de manera que se puedan conocer en detalle y con precisión; las diferentes actividades, tipo y cantidad de mano de obra, materiales, equipos y maquinaria, **los precios unitarios** (los que se deben garantizar como invariables) y, en general, todos los aspectos relacionados con costos de la obra que se incluyen en la oferta.

El cálculo de las cantidades de obra se hará con base en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, tomándose en cuenta los rendimientos normales de todos los componentes incorporados al proceso de construcción.

- El trabajo consiste detallar el programa de trabajo preliminar presentado con la oferta conforme a los planos constructivos, manteniendo invariable el plazo ofertado.

Programa de mantenimiento para el proyecto.

El trabajo consiste en elaborar un programa de mantenimiento para el proyecto, que deberá incluir:

- Actividades principales para el mantenimiento rutinario de la obra civil y electromecánica del proyecto, en forma mensual.
- Actividades principales para el mantenimiento rutinario de las especies marinas, definiendo su frecuencia.
- Cuantificación económica del costo mensual de las actividades principales para el mantenimiento rutinario, determinando cantidades de materiales, equipos, personal no calificado, calificado y profesional.
- Vida útil de los equipos, acuarios y estructuras.

Gestión ambiental.

Atendiendo las disposiciones de la SETENA sobre la gestión de la evaluación ambiental en proyectos públicos, el Contratista prepara toda la documentación necesaria para tramitar la Viabilidad Ambiental del proyecto.

Cantidad de Entregables de la Fase II. Elaboración del Proyecto

El Consultor deberá entregar un informe escrito detallado del trabajo efectuado en esta fase para cada proyecto, de acuerdo con el tipo y cantidad de documentos que se definen a continuación, **tanto en formato escrito como digital:**

- Dos copias de los informes de los estudios técnicos ejecutados.
- Dos juegos de planos constructivos del proyecto en papel bond, debidamente firmados por los profesionales responsables de su elaboración. Las láminas de los planos serán de tamaño 0,90 m. x 0,60 m., con el formato vigente para trámite de permisos ante el CFIA. Se deberán suministrar todas las boletas para el trámite de conexiones eléctricas temporales y definitivas del proyecto.
- Dos copias del pliego de especificaciones técnicas (librillo de especificaciones), generales y especiales del proyecto.
- Dos copias del informe de presupuesto detallado del proyecto.
- Dos copias del informe con el programa de ejecución del proyecto.
- Dos copias del informe con el programa de mantenimiento del proyecto.
- Dos copias de los estudios y documentación a presentar para obtener la viabilidad ambiental de los proyectos.
- Cinco Cd's conteniendo cada uno: planos constructivos del proyecto, pliego de especificaciones técnicas, generales y especiales, presupuesto detallado del proyecto, programa de ejecución del proyecto, programa de mantenimiento del proyecto, Plan de Emergencia y los estudios y

Etapas II, Líneas I a VI.

Este servicio se refiere a la construcción de las mejoras al Parque Marino del Pacífico diseñadas en la Etapa I, para las siguientes líneas:

LÍNEA I: Remodelación del área de exhibiciones existentes.

LÍNEA II: Remodelación de área exterior.

LÍNEA III: Elaboración e instalación de la pecera marina N°1.

LÍNEA IV: Elaboración e instalación de la pecera marina N°2.

LÍNEA V: Elaboración e instalación de la pecera marina N°3.

LÍNEA VI: Equipamiento electro-mecánico para las peceras marinas.

LÍNEA VII: Aporte de peces marinos.

Entregables de la Etapa II.

- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA I.
- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA II.
- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA III.
- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA IV.
- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA V.
- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA VI.
- Debidamente construidas y aceptadas por el Contratante las obras de la LÍNEA VII.

- Planos “AS BUILT”, conteniendo todas las modificaciones aprobadas durante la ejecución del proyecto. Los planos “AS BUILT” deberán ser firmados por el Director Técnico y el Supervisor del Proyecto, aportando 3 juegos en papel bond y cinco copias en formato digital.